



Santiago,

11 JUN. 2015

Señora



CARTANº

306

Presente

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 20 de mayo del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001P-0000058, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

"Solicito los documentos que contengan la información que permita acceder a las indemnizaciones que hayan recibido los funcionarios de primer nivel jerárquico del Ministerio de Agricultura que hayan sido despedidos antes de cumplir su periodo, elegidos mediante el Sistema de Alta Dirección Pública entre los años 2010 y 2015. De ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida le recuerdo que conforme a lo indicado en la Ley 20.285 y diversos documentos del Consejo para la Transparencia la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285, pido los documentos bajo el principio de visibilidad el que señala que si los documentos requeridos contienen el mismo campo de información que puede ser conocida o información que debe denegarse en virtud de causa legal se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En relación a su requerimiento, y según Minuta adjunta elaborada por el Departamento Gestión de Personas de esta Secretaría de Estado, hacemos llegar copia de los actos administrativos de renuncia y finiquitos de los siguientes ex funcionarios que cumplen con las características indicadas en su solicitud:

1. Sr. Hernán Rojas. Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
2. Sr. Felipe Martín. Comisión Nacional de Riego, CNR.
3. Sr. Ricardo Ariztía Castro. Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

Se observa que en virtud del principio de divisibilidad de la información establecido en el artículo 11 letra b) de la Ley 20.285 y lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, se ha procedido a tachar la información considerada como reservada y/o sensible.



Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MFP / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [REDACTED]
2. Depto. Gestión de Personas
3. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.



INDEMNIZACION

Nombre: HERNAN ROJAS OLAVARRIA
RUT: [REDACTED]
Grado: 3° E.U.R.
Art.154 de Estatuto Administrativo
Dictamen N° 60329 del 30.10.2009
Memorandum N° 148 del 17.05.2010 (Fiscalía INDAP)

DETALLE		HABERES	
SUELDO BASE		444.432	
ASIG. DE ANTIGÜEDAD	2	17.777	
INCREMENTO D.L. 3501		60.318	
LEY 19.185 ART. 18		830.589	
BONIFICACION 18.566		69.827	
GASTOS DE REPRESENTACION		133.330	
LEY 18.675 ART. 10		149.856	
ASIG. PROFESIONAL		355.549	
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD		177.773	
ALTA DIRECCIÓN	83 %	1.858.745	
SUBTOTAL		4.098.196	
MODERNIZACION	15 %	271.251	
INC. INSTITUCIONAL	7,6 %	137.434	
INC. COLECTIVO	0 %	.	
ALTA DIRECCIÓN MODERNIDAD	83 %	339.209	
TOTAL MODERNIDAD		747.894	
SUBTOTAL		4.846.091	6 = \$ 29.076.545

Martes, 01 de Junio de 2010


Susana Poblete Mesina
SUSANA POBLETE MESINA
 Jefa Depto. Gestión Financiera
 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



INDEMNIZACION

Nombre: JOSE RICARDO ARIZTIA DE CASTRO

RUT: [REDACTED]

Grado : 3° E.U.R.

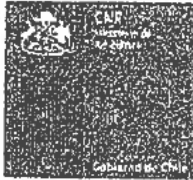
Art.154 de Estatuto Administrativo

DETALLE	HABERES	
SUELDO BASE	536.094	
ASIG. DE ANTIGÜEDAD	10.722	1
INCREMENTO D.L. 3501	71.359	
LEY 19.185 ART. 18	1.001.894	
BONIFICACION 18.566	84.229	
GASTOS DE REPRESENTACION	160.828	
LEY 18.675 ART. 10	180.764	
ASIG. PROFESIONAL	428.879	
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	214.438	
ALTA DIRECCIÓN	2.232.042	83 %
SUBTOTAL	4.921.249	
MODERNIZACION	327.196	15 %
INC. INSTITUCIONAL	165.779	7,6 %
ALTA DIRECCIÓN MODERNIDAD	409.169	83 %
TOTAL MODERNIDAD	902.144	
SUBTOTAL	5.823.394 *	3 =
		\$ 17.470.181

Lunes, 16 de Junio de 2014



★ **OLIVIS BONÉ CASTILLO**
Jefe Dep'to. Administración de Personal (S)
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL	EL PAGO DE INDEMNIZACION
	REGISTRADO	DE ALTA DIRECCION PUBLICA PARA EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.
26 MAR 2014		
	SANTIAGO,	26 MAR 2014

C.N.R. N° 09 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.172 de 1975, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Fuerza Ley N° 7 de 1983; el Decreto Fuerza Ley N° 18.834 de 01 de Febrero de 1990 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; el artículo 15 de la Ley N° 18.827 de 24 de Agosto de 1989 del Ministerio de Hacienda que adecúa Plantas del Servicio; La ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley de Presupuestos N° 20.713 del Sector Público para el año 2014, la carta de fecha 13 de Marzo de 2014 Ingresada a Oficina de Partes de esta Secretaría Ejecutiva con misma fecha, la carta N° 170 DE FECHA 11 DE Marzo de 2014 el Decreto Supremo N° 44 y 45 de fecha 14 de Marzo de 2014 todos del Ministerio de Agricultura y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 60 de fecha 27 de diciembre del año 2011, fue designado el Sr. Felipe Osvaldo Martin Cuadrado, C.I. [REDACTED] como Secretario Ejecutivo, de la Comisión Nacional de Riego, grado 2° de la Escala Única de Sueldo.
2. Que con fecha 11 de marzo de 2014, el Ministro de Agricultura don Carlos Furche Guajardo, por medio de carta del Ministerio de Agricultura N° 170 solicitó al Sr. Felipe Osvaldo Martin Cuadrado, la presentación de su renuncia no voluntaria.
3. Que con fecha 13 de marzo de 2014, el Sr. Felipe Martin Cuadrado ingresa carta por medio de la cual acepta petición de renuncia no voluntaria en el Ministerio de Agricultura, que se hará efectiva a contar del 14 de marzo del presente año.
4. Que, mediante Decreto Supremo N° 44 de fecha 14 de Marzo de 2014 se formalizó la Renuncia No Voluntaria del Sr. Felipe Osvaldo Martin Cuadrado, C.I. N° [REDACTED] al cargo de Secretario Ejecutivo, de la Comisión Nacional de Riego, la cual hizo efectiva a contar del 14 de marzo del año 2014.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. Quincuagésimo octavo de la Ley N° 19882 de fecha 23 de Junio de 2003 y lo dispuesto en el Art. N° 154 del DFL N° 29 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el Sr. Martin tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por dos (2) años de servicio en esta Institución. Dicha indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

OFICIO N°
25 JUL 14 * 056 * 43
FECHA

RESUELVO:

1.- **Autorízase:** el pago por concepto de indemnización de Alta Dirección Pública, prevista en el Art. N° 154 del DFL N° 29 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo, al Sr., Felipe Osvaldo Martín Cuadrado, C.I. [REDACTED] equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el mes de febrero del año 2014, por dos (2) años de servicio en esta Institución, la cual asciende a un monto de \$ 11.335.688. (once millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos.)

2.- El monto mencionado en el punto precedente, no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

3.- El gasto que demande esta indemnización, deberá cargarse al Programa 01, Subtítulo 23, Ítem 01, Asignación 004, del Presupuesto 2014.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "PGM", enclosed within a hand-drawn circle.

PATRICIO GREZ MARCHANT
Secretario Ejecutivo

Handwritten signatures and initials in black ink, including "PLUE/CZP/DAV/JMTA/cgp".

0152.198.0 106 SE Ejecutiva Jurídica y Servicios Legales 2014 Resolución Secretaría 01 Res. Indemnización Felipe Martín Cuadrado.doc

ARCHIVO:

- > Secretaría Ejecutiva
- > Administración y Finanzas
- > Unidad de Finanzas
- > Unidad de Recursos Humanos
- > División Jurídica
- > Interesado
- > Oficina de Partes